

Signatura: EB 2008/94/R.18
Tema: 11 c) ii)
Fecha: 30 julio 2008
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de donación a la República Kirguisa para el

Proyecto de Inversiones y Servicios Agropecuarios

Junta Ejecutiva — 94º período de sesiones
Roma, 10 y 11 de septiembre de 2008

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Ya Tian

Gerente del Programa en el País
Tel.: (+39) 06 5459 2062
Correo electrónico: y.tian@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Mapa de la zona del proyecto	iv
Resumen de la donación	v
I. El proyecto	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el proyecto	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	2
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	3
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	3
H. Beneficios y justificación económica y financiera	4
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	4
J. Riesgos más importantes	5
K. Sostenibilidad	5
II. Instrumentos y facultades jurídicos	6
III. Recomendación	6

Anexo

Garantías importantes incluidas en el convenio de donación negociado

Apéndices

- I. Key reference documents**
(Documentos básicos de referencia)
- II. Logical framework**
(Marco lógico)

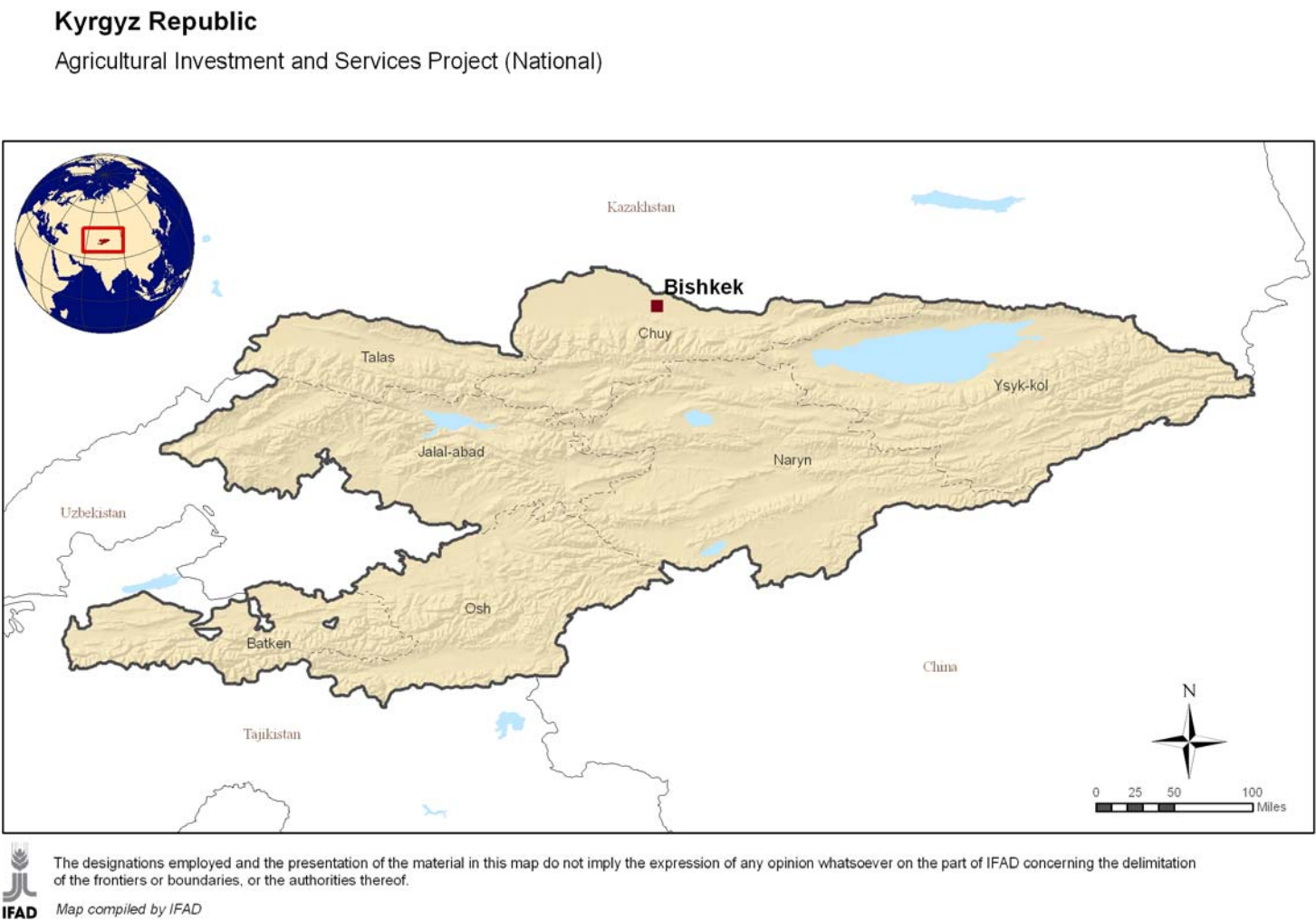
Abreviaturas y siglas

AIF	Asociación Internacional de Fomento
COSUDE	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de donación a la República Kirguisa para el Proyecto de Inversiones y Servicios Agropecuarios, que figura en el párrafo 36.

Mapa de la zona del proyecto



Fuente: FIDA
Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República Kirguisa

Proyecto de Inversiones y Servicios Agropecuarios

Resumen de la donación

Institución iniciadora:	Asociación Internacional de Fomento (AIF)
Receptor:	República Kirguisa
Organismos de ejecución:	Unidad de ejecución de proyectos agropecuarios del Ministerio de Agricultura, Recursos Hídricos e Industria de la Elaboración y Organismo de Inversiones y Desarrollo Comunitario
Costo total del proyecto:	USD 23,40 millones
Cuantía de la donación del FIDA:	DEG 5,588 millones (equivalente a USD 9,0 millones, aproximadamente)
Cofinanciadores:	AIF y Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE)
Cuantía de la cofinanciación:	AIF: USD 9,0 millones COSUDE: USD 1,85 millones
Condiciones de la cofinanciación:	Donación
Contribución del receptor:	USD 0,49 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 3,06 millones
Instituciones evaluadoras:	AIF y FIDA
Institución cooperante:	AIF

Propuesta de donación a la República Kirguisa para el Proyecto de Inversiones y Servicios Agropecuarios

I. El proyecto

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el proyecto

1. El sector agropecuario es el pilar estructural de la economía kirguisa. Entre los principales desafíos con que se enfrenta el sector destacan la escasa superficie cultivable existente y la ordenación poco satisfactoria de que están siendo objeto los extensos pastizales, por lo que su aprovechamiento dista de ser óptimo. La población rural, que representa alrededor de las dos terceras partes del total, depende enormemente de esos pastizales porque el pastoreo es el sistema de subsistencia predominante fuera de los pocos valles importantes con que cuenta el país. Por lo que respecta a la ordenación de los pastizales, la actual fragmentación del control administrativo que los rige constituye uno de los problemas más importantes, que se ve agravado por las incoherencias del marco jurídico regulador. En lo relativo a la producción ganadera, los obstáculos principales que han de afrontarse son una nutrición animal inadecuada, una sanidad animal deficiente, prácticas de ordenación agraria desacertadas y una comercialización y elaboración deficientes de los productos pecuarios.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a la República Kirguisa una donación de DEG 5,588 millones (equivalente a USD 9,0 millones, aproximadamente) para contribuir a financiar el Proyecto de Inversiones y Servicios Agropecuarios.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación anual que corresponde a la República Kirguisa con arreglo al PBAS es de USD 16,86 millones durante el ciclo de asignación 2007-2009. Este proyecto es el primero que se financia en el marco del ciclo actual.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

4. Con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda, la República Kirguisa se considera un país con "semáforo rojo", motivo por el cual se está facilitando apoyo en forma de donación.

Flujo de fondos

5. Los fondos de la donación llegarán al proyecto por medio de desembolsos a las cuentas especiales mantenidas por la Unidad de ejecución de proyectos agropecuarios del Ministerio de Agricultura, Recursos Hídricos e Industria de Elaboración y el Organismo de Inversiones y Desarrollo Comunitario. Se seguirán procedimientos de desembolso basados en transacciones.

Disposiciones de supervisión

6. La institución cooperante del proyecto es la Asociación Internacional de Fomento (AIF), que es asimismo la institución iniciadora, en colaboración con el FIDA y la Agencia Suiza para el Desarrollo Internacional (COSUDE). El FIDA, de ser necesario, facilitará apoyo a la ejecución.

Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola* y las *políticas operacionales del FIDA*

7. En consonancia con los principios de armonización plasmados en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, se propone que el FIDA adopte las políticas del Banco Mundial en materia de adquisiciones, auditoría, derechos e

impuestos. Ello supone la derogación de las secciones correspondientes de las Condiciones generales del FIDA para la financiación del desarrollo agrícola y su reemplazo por las políticas del Banco Mundial (AIF).

Gobernanza

8. Se han previsto las medidas siguientes para mejorar los aspectos de la donación del FIDA relacionados con la gobernanza: i) la ejecución del proyecto se regirá por las directrices y procedimientos establecidos en el manual de operaciones, en el que se definen los procesos, procedimientos, funciones y responsabilidades en materia de ejecución, selección y movilización de las comunidades, planificación comunitaria y preparación y realización de microproyectos; ii) la coordinación y gestión fiduciaria generales del proyecto correrán a cargo de la Unidad de ejecución de proyectos agropecuarios, que dispone de personal y equipo suficientes y cuenta con ocho años de experiencia en gestión de proyectos financiados por la AIF y el FIDA; iii) las propias comunidades rurales desempeñarán un papel esencial en la ejecución del proyecto por conducto de las instituciones de ámbito comunitario; iv) los organismos e instituciones estatales o paraestatales de escala nacional desempeñarán principalmente una función de sostén, además de asumir ciertas responsabilidades de supervisión, y v) de la gestión financiera se encargarán los sistemas de que disponen la Unidad de ejecución de proyectos agropecuarios y el Organismo de Inversiones y Desarrollo Comunitario a tal efecto, que han confirmado su eficacia y solvencia.

C. Grupo-objetivo y participación

Grupo-objetivo

9. El proyecto se ejecutará en todo el país y abarcará un total de 475 comunidades rurales. De acuerdo con la política de focalización del FIDA, sus actividades se orientarán hacia los segmentos pobres de población y, más concretamente, hacia las personas dedicadas a la agricultura y la ganadería, los pastores y otros usuarios pobres de los pastizales.

Criterios de focalización

10. El método de focalización del proyecto se basará en el exitoso enfoque aplicado en el Proyecto de inversiones en las aldeas financiado por la AIF, que asigna una enorme importancia a la inclusión. En lo que se refiere a la ordenación de los pastizales, el proyecto incluye dos elementos destacables en favor de la población pobre: i) las comunidades pobres serán las primeras en recibir el apoyo del proyecto, a partir del primer año de ejecución, y ii) dado que la población pobre es la que más padece las consecuencias de la situación actual, será ella quien se beneficie directamente de la institucionalización de un nuevo sistema de ordenación de los pastizales. En lo que atañe a los servicios agropecuarios, las *koshuuns* (cooperativas) de agricultores que se crearán en el marco del proyecto harán las veces de punto de conexión entre los agricultores y los servicios de asesoramiento rural. Gracias al proceso de movilización de las comunidades y a la labor del asesor comunitario, en el programa de extensión se tendrán en cuenta las necesidades y prioridades de los hogares pobres y vulnerables.

Participación

11. El proyecto adoptará un método de ejecución participativo y basado en las comunidades. Los grupos de discusión servirán de mecanismo eficaz para garantizar que las necesidades e intereses de las mujeres, los jóvenes y los hogares pobres y vulnerables se expresen claramente y se contemplen a la hora de adoptar decisiones dentro de la comunidad, y que se tomen en consideración por lo que respecta al acceso a los beneficios.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del proyecto

12. El objetivo del proyecto es mejorar el entorno institucional y las infraestructuras con que cuentan los agricultores y pastores, poniendo el acento especialmente en el sector

ganadero. Más concretamente, se aumentará la productividad de los agricultores, en particular de los que se dedican a la ganadería, en las zonas abarcadas por el proyecto, y se reducirán las enfermedades animales que tengan repercusiones en la salud pública (como la brucelosis).

Objetivos institucionales y de políticas

13. En el marco del proyecto se prestará asistencia para la elaboración y adopción de un marco jurídico e institucional adecuado para regular la ordenación y aprovechamiento de los pastizales. También se apoyará la formulación y puesta en práctica de un sistema de servicios de asesoramiento rural orientado al mercado. Asimismo, se facilitará asistencia técnica para la implantación de un marco jurídico y reglamentario apropiado para la prestación de servicios veterinarios.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

14. El proyecto se ajusta a los objetivos del *Marco Estratégico del FIDA (2007-2010)* dado que las actividades que respalda tienen que ver expresamente con el acceso sostenible a los recursos naturales y a su ordenación, con la mejora de los servicios de producción y con procesos locales y nacionales que tengan en cuenta la inclusión social.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

15. El proyecto está en consonancia con las prioridades principales del Gobierno para la reducción de la pobreza y el desarrollo agropecuario, enunciadas explícitamente en la Estrategia de desarrollo nacional para 2006-2010 y en el Documento conceptual de política agraria de la República Kirguisa para 2010.

Armonización con los asociados en el desarrollo

16. En un intento de aumentar la eficacia de la ayuda, cinco grandes donantes —el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo, la COSUDE, el Ministerio del Reino Unido para el Desarrollo Internacional y los organismos de las Naciones Unidas— prepararon una estrategia de apoyo conjunto al país para el período 2007-2010. El proyecto forma parte explícita de esa estrategia y apoya las esferas programáticas de la misma.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

17. El proyecto consta de los tres componentes siguientes: i) ordenación y mejora de los pastizales; ii) servicios de apoyo a las actividades agropecuarias, y iii) gestión del proyecto. Todos los componentes recibirán el apoyo del FIDA.

Categorías de gastos

18. Se prevén siete categorías de gastos: i) bienes, obras, capacitación y gastos de funcionamiento en el marco del primer componente (26%); ii) bienes, obras, capacitación y gastos de funcionamiento en el marco del segundo y tercer componentes (29%); iii) servicios de consultoría en el marco del primer componente (6%); iv) servicios de consultoría en el marco del segundo y tercer componentes (8%); v) subdonaciones en el marco del primer componente (17%); vi) subdonaciones en el marco del segundo componente (13%), y vii) fondos sin asignar (1%).

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

19. El Ministerio de Agricultura, Recursos Hídricos e Industria de la Elaboración, el Organismo de Inversiones y Desarrollo Comunitario y las propias comunidades serán los asociados principales en la ejecución.

Responsabilidades de ejecución

20. La Unidad de ejecución de proyectos agropecuarios asumirá la responsabilidad general de la coordinación y la gestión fiduciaria del proyecto y presentará informes sobre todas las actividades realizadas en su marco. Las comunidades rurales desempeñarán una función central en la ejecución por conducto de las instituciones comunitarias, como los *koshuuns* de agricultores y los consejos de ordenación de los pastizales. El componente de ordenación de los pastizales se ejecutará con el apoyo del Organismo de Inversiones y Desarrollo Comunitario, los servicios de asesoramiento rural, el Instituto de Investigaciones Ganaderas, Veterinarias y sobre Pastizales y el Departamento de Pastizales del Ministerio de Agricultura, Recursos Hídricos e Industria de la Elaboración. El organismo regional de servicios de asesoramiento rural seguirá prestando ese tipo de servicios. En la reforma de los servicios veterinarios públicos intervendrá el Departamento Estatal de Medicina Veterinaria.

Función de la asistencia técnica

21. Se precisará asistencia técnica para reformar los marcos jurídicos y reglamentarios relativos a los servicios veterinarios y la ordenación de los pastizales; en materia de sanidad animal, y para modificar la gestión y el funcionamiento de los servicios de asesoramiento rural.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

22. La Unidad de ejecución de proyectos agropecuarios ha ultimado el manual de operaciones del proyecto. Durante las negociaciones sobre el convenio de donación entre el FIDA y la República Kirguisa se alcanzó un convenio de proyecto con el Organismo de Inversiones y Desarrollo Comunitario.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

23. El costo total del proyecto asciende a USD 23,40 millones durante un período de cinco años. Las fuentes de financiación son las siguientes: el FIDA (38,5%), la AIF (38,5%), el COSUDE (7,9%), el Gobierno (2%) y los beneficiarios (13,1%).

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

24. Los principales resultados de desarrollo que se prevé obtener son los siguientes: i) el establecimiento de un marco jurídico y reglamentario adecuado para la ordenación de los pastizales; ii) la ordenación efectiva de los pastizales por parte de las comunidades rurales de una manera sostenible desde el punto de vista ambiental y social; iii) el aumento de la calidad y la cobertura de los servicios de extensión agropecuaria, y iv) la mejora de los servicios veterinarios mediante, por ejemplo, la expansión de la cobertura de los veterinarios privados.

Viabilidad económica y financiera

25. Se ha llevado a cabo un análisis para determinar la viabilidad financiera del proyecto en lo que respecta a los agricultores y al conjunto de la economía. Se prevé que el proyecto generará beneficios económicos sustanciales y aumentos de la rentabilidad de las explotaciones agrícolas. La tasa interna de rendimiento económico de las tres inversiones principales del proyecto —mejora de los pastizales, lucha contra la brucelosis y servicios de asesoramiento rural— es, respectivamente, del 171%, el 56% y el 195%.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

26. Se han previsto medidas concretas para la realización de actividades relacionadas con la gestión de los conocimientos, tales como estudios especiales, evaluaciones del impacto y difusión de la información.

Innovaciones en el desarrollo que el proyecto promoverá

27. El proyecto contribuirá a instituir un sistema de gestión comunitaria de los pastizales gracias al que se unificarán efectivamente a nivel de aldea las disposiciones de gestión, actualmente fragmentadas, por medio de la participación directa y estrecha colaboración de los propios usuarios de los pastizales. En el marco del proyecto también se promoverán los servicios privados de veterinaria, que actualmente sólo desempeñan un papel marginal. Estas actividades se verán fortalecidas por el respaldo que el proyecto prestará a las reformas jurídicas y reglamentarias en materia de ordenación de los pastizales y servicios veterinarios. En una de las regiones (Naryn) se brindará asimismo apoyo a un programa de demostración para la lucha contra la brucelosis. Además de los beneficios que comportará para la producción ganadera, es probable que este programa de demostración contribuya considerablemente a mejorar la salud pública.

Ampliación de la escala

28. La cobertura nacional del proyecto lo convierte en una valiosa plataforma para aplicar buenas prácticas y enfoques en todas las comunidades rurales del país. Por su parte, hay probabilidades de que el programa de demostración para la lucha contra la brucelosis en la región de Naryn amplíe su cobertura a todas las restantes regiones del país.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

29. El proyecto se enfrenta a los dos riesgos principales siguientes: i) la inestabilidad política, los frecuentes cambios de gobierno y la falta de constancia del Gobierno en su compromiso de aplicar el programa de reforma agropecuaria, y ii) una dotación insuficiente de fondos gubernamentales para los aspectos relativos a los bienes públicos de los servicios de asesoramiento rural y/o el programa de lucha contra la brucelosis. Las medidas de atenuación previstas son: i) el firme compromiso de las comunidades rurales y el parlamento, así como las disposiciones de ejecución descentralizada del proyecto, contribuirán a mitigar los posibles efectos negativos de los conflictos o la actitud de apatía a nivel central, y ii) la financiación del proyecto se basará en asignaciones anuales decrecientes, y se han establecido puntos de activación para poder interrumpir el apoyo de los donantes en caso de que los fondos públicos necesarios no se movilicen tal como estaba previsto.

Clasificación ambiental

30. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al proyecto la categoría B por considerarse que es poco probable que tenga un impacto ambiental negativo.

K. Sostenibilidad

31. Existen grandes posibilidades de que las inversiones que las comunidades realizarán en infraestructuras relacionadas con los pastizales sean sostenibles. Los propios usuarios de los pastizales y las comunidades interesadas definirán y acordarán todas esas inversiones con el fin de garantizar que se ajusten a las necesidades prioritarias locales. Las inversiones irán acompañadas de planes detallados para el funcionamiento y mantenimiento de las infraestructuras, así como para su sostenibilidad. Todas las comunidades están muy familiarizadas con este enfoque, que ha demostrado generar un gran sentido de apropiación y un firme compromiso en el plano local. Los servicios de asesoramiento rural que se prestarán abarcarán los bienes tanto públicos como privados. Los aspectos relacionados con los bienes públicos requieren financiación gubernamental suficiente y puntualidad en el pago de los contratos. En lo que respecta a los servicios privados de asesoramiento, el apoyo del proyecto se ha concebido para implantar un modelo sostenible de financiación privada por parte de los clientes efectivos de esos servicios y, de acuerdo con las disposiciones de ejecución, cuando el proyecto finalice los servicios de

asesoramiento estarán en condiciones de funcionar sin necesidad de recibir ulterior apoyo de los donantes. En el marco del proyecto se ayudará a los veterinarios privados a mejorar sus servicios y a operar en un entorno basado en la demanda. La sostenibilidad de los servicios veterinarios estatales, una vez reformados, se fortalecerá notablemente mediante la reducción de la plantilla y la racionalización funcional previstas. Para lograr que el programa de lucha contra la brucelosis sea sostenible deberán asignarse fondos presupuestarios suficientes todos los años, cuando el proyecto haya finalizado, para costear las vacunas y ampliarlo a todas las regiones del país.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

32. Un convenio de donación entre la República Kirguisa y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la donación propuesta al receptor. Se adjuntan como anexo las garantías importantes incluidas en el convenio de donación negociado.
33. La República Kirguisa está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
34. Me consta que la donación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

35. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la donación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda una donación a la República Kirguisa, en diversas monedas, por una cuantía equivalente a cinco millones quinientos ochenta y ocho mil derechos especiales de giro (DEG 5 588 000), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

Lennart Båge
Presidente

Garantías importantes incluidas en el convenio de donación negociado

(Negociaciones concluidas el 6 de marzo de 2008)

1. **Perspectiva de género.** El Gobierno de la República Kirguisa (el "Gobierno") velará por que las cuestiones de género queden incorporadas en todas las actividades del proyecto durante el período de ejecución del mismo. El Gobierno se asegurará de que: i) en el proyecto se promueva la función de las mujeres como agentes del cambio en el desarrollo social y económico local; ii) se asigne prioridad a las mujeres en las actividades de capacitación; iii) se aliente a las mujeres a asumir funciones directivas y a participar en la adopción de decisiones tanto en el ámbito familiar como comunitario, y iv) las mujeres que reúnan las condiciones necesarias, de conformidad con las normas gubernamentales vigentes, tengan prioridad para formar parte del personal del proyecto.
2. **Intereses de los pueblos indígenas y las minorías nacionales.** El Gobierno velará por que en la ejecución del proyecto se preste la debida consideración a los intereses de las minorías nacionales y los pueblos indígenas.
3. **Seguimiento.** Cada uno de los organismos principales del proyecto hará el seguimiento del mismo y generará datos e información sobre sus actividades y resultados respectivos de forma satisfactoria para el FIDA. Todos los organismos principales del proyecto también efectuarán el seguimiento de los resultados y el impacto con objeto de reunir información al respecto.
4. **Prácticas de lucha contra las plagas.** El Gobierno se atenderá al Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas y velará por que ninguno de los plaguicidas adquiridos en el marco del proyecto figure entre los clasificados como "extremadamente peligrosos" o "altamente peligrosos" por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
5. **Protección de los recursos.** El Gobierno adoptará todas las medidas que sean razonables para asegurar que se apliquen las leyes vigentes a fin de salvaguardar los recursos hídricos, forestales y silvestres de la zona del proyecto. El Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad del proyecto sin perjuicio del medio ambiente, promoviendo la participación local durante la ejecución, lo cual es esencial para la sostenibilidad ambiental.
6. **Funcionamiento y mantenimiento.** El Gobierno velará por que se proporcionen recursos humanos y financieros suficientes para apoyar el funcionamiento y el mantenimiento de las inversiones financiadas por el proyecto, así como los costos ordinarios de las operaciones del proyecto, tanto durante la ejecución como después de ésta, al menos durante el período de vida útil de las inversiones.
7. **Seguro.** El Gobierno contratará un seguro para el personal del proyecto contra el riesgo de enfermedad y accidente conforme a las prácticas habituales vigentes para la administración pública nacional. El Gobierno contratará un seguro para todos los vehículos y equipo utilizados en relación con el proyecto, contra los riesgos y por las sumas que resulten compatibles con prácticas adecuadas. El Gobierno, en ambos casos, podrá financiar dicho seguro con cargo a los recursos del préstamo.
8. **Marco.** El Gobierno: i) mantendrá, en forma y contenido satisfactorios para la Asociación Internacional de Fomento (AIF), el Marco de gestión ambiental y el Marco de gestión social, y ii) aplicará dichos marcos de conformidad con los objetivos, políticas, procedimientos, plazos y otras disposiciones establecidas en los mismos.
9. **Autorizaciones.** El Gobierno otorgará a cualquiera de las partes en el proyecto las delegaciones de autoridad u otras autorizaciones que sean necesarias con arreglo a sus procedimientos nacionales para llevar a cabo el proyecto de conformidad con el presente convenio.

10. **Actividades en el marco del programa de lucha contra la brucelosis.** A los efectos de ejecutar el programa de lucha contra la brucelosis, el Gobierno, antes del 1º de diciembre de 2010, habrá presentado pruebas al FIDA y a la institución cooperante de que, en el presupuesto estatal relativo al ejercicio financiero de 2011, se asignarán fondos suficientes para sufragar el cincuenta por ciento (50%) del costo previsto que supondrá la adquisición de vacunas destinadas al programa de lucha contra la brucelosis en Naryn Oblast en el año 2011. El Gobierno, el FIDA y la institución cooperante determinarán de común acuerdo esos costos aproximados.
11. **Coordinación.** El Gobierno adoptará disposiciones eficaces para coordinarse con otros organismos internacionales que intervengan en la zona del proyecto a fin de asegurar que: i) se adopten políticas uniformes para el mismo sector o actividad, por ejemplo, una sola metodología para las actividades de extensión y los mismos incentivos para el personal; ii) las actividades del proyecto financiadas por donantes diferentes en la misma zona del proyecto se escalonen cuidadosamente a fin de evitar restricciones de recursos humanos o financieros, y iii) se tomen en debida consideración, en la formulación futura de políticas, las enseñanzas obtenidas mediante las evaluaciones del impacto en los beneficiarios.
12. **Utilización de los vehículos y demás equipo del proyecto.** Los organismos principales del proyecto velarán por que: a) los tipos de vehículos y demás equipo transferidos o adquiridos en el marco del proyecto respondan a las necesidades del mismo, y b) todos los vehículos y demás equipo transferidos o adquiridos en el marco del proyecto se destinen exclusivamente a los usos previstos en él.
13. **Prácticas corruptas y fraudulentas.** El Gobierno señalará prontamente a la atención del FIDA y de la institución cooperante cualquier denuncia o sospecha de prácticas fraudulentas o corruptas, en caso de que las hubiera, relacionadas con la ejecución del proyecto que haya constatado o de las que haya tenido conocimiento.
14. **Suspensión.** a) El FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a solicitar el retiro de fondos de la cuenta de la donación, de conformidad con las Condiciones Generales, en caso de que se registre una cualquiera de las circunstancias estipuladas en ellas o de las que se indican a continuación:
 - i) que el convenio de financiación de la AIF no haya entrado totalmente en vigor ni sea plenamente efectivo en el plazo de 180 días contados a partir de la fecha de efectividad, y que el Gobierno no disponga de fondos sustitutivos en condiciones aceptables para el FIDA;
 - ii) que el derecho del Gobierno a retirar los recursos de la donación de la AIF haya sido objeto de suspensión, cancelación o revocación, o que se haya producido cualquier acontecimiento que, por notificación o con el paso del tiempo, pudiera conducir a cualquiera de las situaciones descritas;
 - iii) que la legislación que regula el Organismo de Inversiones y Desarrollo Comunitario del receptor haya sido objeto de enmienda, suspensión, abrogación, revocación o renuncia y ello pueda tener consecuencias adversas sustanciales en la capacidad de dicho organismo para desempeñar cualquiera de sus obligaciones en el marco del proyecto;
 - iv) que el manual de operaciones del proyecto y/o el acuerdo subsidiario, o cualquiera de sus disposiciones, haya sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que tal renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el proyecto;

- v) que el FIDA haya determinado que los beneficios materiales del proyecto no están alcanzando adecuadamente al grupo-objetivo, o están beneficiando a personas ajenas al mismo;
 - vi) que el FIDA haya determinado que se ha originado una situación que hace improbable que el proyecto, o una parte importante del mismo, pueda llevarse a cabo;
 - vii) que el Gobierno y/o los organismos principales del proyecto haya(n) incurrido en el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del convenio de donación y el FIDA haya determinado que dicho incumplimiento ha tenido, o puede tener, consecuencias adversas sustanciales para el proyecto;
 - viii) que el FIDA haya notificado al Gobierno y a la institución cooperante que han llegado a su conocimiento denuncias verosímiles de prácticas corruptas o fraudulentas en relación con el proyecto, y que el Gobierno no haya adoptado medidas oportunas y adecuadas para resolver esas cuestiones de modo satisfactorio para el FIDA, y
 - ix) que las adquisiciones no se estén llevando a cabo de conformidad con las disposiciones del convenio de financiación de la AIF.
- b) No obstante lo que antecede, el FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a solicitar el retiro de fondos de la cuenta de la donación en caso de que no se le haya remitido una copia de los estados financieros comprobados, tal como se prescribe en el convenio del proyecto de la AIF, en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de presentación de los informes financieros de que se trate.
15. **Condiciones para el retiro de fondos.** a) No se efectuará ningún desembolso para sufragar gastos relativos a las categorías del cuadro de asignaciones establecidas en el convenio de donación del proyecto hasta que el Gobierno, la Unidad de ejecución de proyectos agropecuarios y el Organismo de Inversiones y Desarrollo Comunitario del receptor, según corresponda, hayan abierto debidamente las cuentas especiales y las cuentas del proyecto de conformidad con lo dispuesto en el convenio.
- b) No se efectuará ningún desembolso para sufragar gastos relativos a las categorías I (bienes, obras, capacitación y gastos de funcionamiento en el marco del primer componente del proyecto), III (servicios de consultoría en el marco del primer componente del proyecto) y V (subdonaciones en el marco del primer componente del proyecto) del cuadro de asignaciones establecidas en el convenio de donación hasta que el Gobierno haya aprobado un instrumento jurídico, que sea satisfactorio para el FIDA, destinado a reglamentar la ordenación comunitaria de los pastizales.
16. **Condiciones para la entrada en vigor.** El presente convenio entrará en vigor, de conformidad con las Condiciones Generales, con sujeción al cumplimiento de las condiciones siguientes:
- a) que se haya firmado y otorgado el convenio de financiación de la AIF y se hayan cumplido todas las condiciones para su entrada en vigor o para hacer efectivo el derecho del Gobierno a efectuar retiros de fondos con arreglo al mismo (además de la entrada en vigor del convenio de donación del proyecto);
 - b) que se haya firmado debidamente el convenio de donación del proyecto, y que se hayan realizado todos los trámites administrativos y gubernamentales necesarios para autorizar y ratificar debidamente la firma y el cumplimiento de dicho convenio por el Gobierno, y

- c) que el Gobierno haya remitido al FIDA un dictamen jurídico favorable con respecto a las estipulaciones del convenio de donación del proyecto, emitido por el Ministerio de Justicia u otro asesor jurídico aprobado por el FIDA, cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA.

Key reference documents

IFAD reference documents

IDA Project Appraisal Document (PAD) and key files
Sub-regional Strategic Opportunities Paper

Other miscellaneous reference documents

AISP: Social Assessment Issues

Promoting Inclusion – Social and Economic Targeting in AISP

Logical framework

Narrative summary	Performance indicators	Means of verification	Risks
Development goal To raise the productivity and incomes of crop and livestock farmers on a sustainable, environmentally-friendly basis	(i) Improved household asset ownership by gender (ii) Reduced prevalence of child malnutrition by gender	National surveys & statistics WB and/or UNDP data	External economic shocks Natural hazards
Project purpose To improve the institutional and infrastructure environment for more productive, profitable and sustainable crop and livestock production by pasture users and smallholder farmers	(i) 350 AOs with improved pasture infrastructure and quality (ii) 250 farmers <i>koshuuns</i> with expanded access to farm and livestock support services (iii) 85 lambs per 100 ewes surviving to age 4 months	Project monitoring, impact surveys, case studies, participatory M&E	Political instability & frequent government turn-over Faltering government commitment to the overall reform agenda in the agricultural sector Slow pace in legislative reforms
Expected outcomes			
Component One: (1.1) Establishment of an adequate legal and regulatory framework for pasture management (1.2) Effective management of pastures by rural communities in a sustainable manner (1.3) Increased access to improved pasture infrastructure Component Two: (2.1) Improved quality / outreach of RAS (2.2) Increased access to quality fodder seed (2.3) Strengthened SVD capacity (2.4) Expanded coverage by private veterinarians (2.5) Reduced brucellosis incidence Component Three: (3.1) Effective project management	(1.1) Revised legal framework (1.2) (i) 400 pasture users unions with functioning pasture management councils established / fully operational; (ii) 400 community pasture management plans developed, implemented (1.3) 85% of pasture improvement micro-projects satisfactorily maintained (2.1) 200 farmers <i>koshuuns</i> contracting RAS services with own funds (2.2) 80% of Community Seed Banks stable for expanding (2.3) Improved SVD ratings on OIE/PVS criteria (2.4) 600 private veterinarians operating; milk yields (1935 liter/cow/lactation by PY5) (2.5) Reduced prevalence of animal & human brucellosis (cattle 1%, sheep 2.6%, humans 0.9/1000 by PY5) (3.1) Timely / complete project status reports, satisfactory audits, & satisfactory supervision ratings	Legislative approval Pasture component monitoring reports RAS monitoring reports PVS self-evaluation SVD reports; periodic surveys Periodic sero-surveys, public health reports, project reports Supervisions, audits, PCR	Conflicts within/between communities on pasture boundaries, use rights allocations, etc. Elite capture of decision-making process & benefits Lack of or insufficient government funding for public-goods aspects of RAS Faltering government support for reform of the veterinary services

